



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 005

(25 FEB 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES ESPECIALES AL DIRECTOR PARA QUE ADICIONE AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA DE LA CORPORACIÓN LOS RECURSOS DE CAPITAL - EXCEDENTES FINANCIEROS - RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2014"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira = CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 016 del 25 de Diciembre de 2014, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos del presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2015

Que el artículo décimo sexto del Acuerdo No. 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 2.6, señala "los excedentes financieros y utilidades corresponden al monto de recursos que cada año el Consejo Directivo determina que entrarán a hacer parte del presupuesto de la Corporación como Recursos de Capital.

Que en el Artículo Vigésimo Segundo numeral 3 literal A del Acuerdo No. 019 de 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, manifiesta: Adiciones: aumentan el monto de total del presupuesto y tienen por objeto completar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley no provistos en el proyecto original. Toda adición que se pretenda efectuar al presupuesto de la Corporación deberá tramitarse ante el Consejo Directivo, a solicitud del Director General por conducto del Subdirector Administrativo y Financiero

Que una vez liquidado el ejercicio del año fiscal inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina comparar el recaudo de los ingresos, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre, encontrándose en algunos renglones rentísticos la ejecución de algunos ingresos fue superior a la de los gastos y que esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de la actual vigencia vía RECURSOS DE CAPITAL - EXCEDENTES FINANCIEROS - RECURSOS DEL BALANCE se obtienen una vez comparado el activo disponible frente al pasivo exigible y con los recaudado más las reservas dejadas de ejecutar menos los compromisos de la vigencia 2013 se obtienen el superávit por recurso como nos lo muestra el siguiente cuadro:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01030252	EXCEDENTES FINANCIEROS	3.594.800.000
1800 -0103025201-01	Compensación del carbón Recursos Propios	858.062.000
1800 -0103025201-02	Transferencias del Sector Eléctrico	604.502.000
1800 -0103025201-03	Compensación del carbón RAP	31.397.000
1800 -0103025201-05	Vertimiento a las Fuentes Hídricas	1.794.417.000
1800 -0103025201-07	Sobretasa Ambiental	164.610.000
1800 -0103025201-11	Utilización del Rec. Hídrico	136.510.000
1800 -0103025201-12	Movilización material vegetal, Licencias y Permisos, Multas por Infracciones Ambientales	5.302.000

Que según certificación de la coordinadora del grupo de gestión financiera de fecha 24 de Febrero de 2015 los Excedentes financieros de los Recursos del Balance se encuentran libres de afectación presupuestal y susceptible de ser adicionados al presupuesto del 2015, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3,594,800,000).**



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 005

(25 FEB 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES ESPECIALES AL DIRECTOR PARA QUE ADICIONE AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA DE LA CORPORACIÓN LOS RECURSOS DE CAPITAL - EXCEDENTES FINANCIEROS - RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2014"

Que se hace necesario adicionar recursos al presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$72.704.000)**, para subsanar el déficit que presentan las transferencias de recaudos al Fondo de Compensación Ambiental.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión la suma de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTO DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3,522,096,000.00)**, para consolidar la inversión en la vigencia fiscal 2015 el cumplimiento del plan de acción en los programas y proyectos de la Corporación.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA para que una vez la Asamblea Corporativa apruebe los estados financiero de la Corporación, mediante resolución los adicione vía **RECURSOS DE CAPITAL- EXCEDENTES FINANCIEROS - RECURSOS DEL BALANCE** la suma de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3,594,800,000)** al presupuestos de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2015, atendiendo la siguiente distribución:

PRESUPUESTO	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	REC	VALOR
FUNCIONAM ENTO	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	02	42,106,000
	TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	05	13,773,000
	TASAS POR USO DE AGUAS	11	11,523,000
	MULTAS Y SANCIONES TASAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, LICENCIAS Y PERMISOS	12	5,302,000
TOTAL FUNCIONAMIENTO			72,704,000
INVERSI ON	ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS CONTINENTALES Y MARINOS	01	276,000,000
		02	20,000,000
	PROTECCION Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD	02	242,000,000
	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	05	230,644,000
		01	100,000,000
	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA	01	100,000,000
		02	200,000,000
	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO	11	123,452,000
		05	1,550,000,000
	PRODUCCION MAS LIMPIA	02	100,000,000
	MONITOREO Y EVALUACION DE LA CALIDAD	01	382,062,000
		02	396,000
		03	16,007,000
11		1,535,000	
CALIDAD DEL AIRE	05	15,390,000	
	07	164,610,000	
TOTAL INVERSION			3,522,096,000
TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO + INVERSION			3,594,800,000

[Handwritten signature]



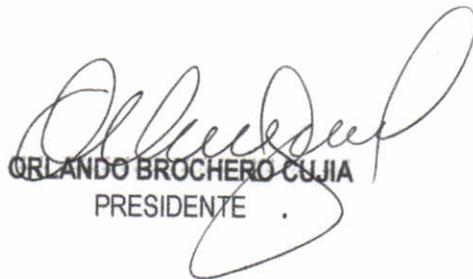
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 005

(25 FEB 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES ESPECIALES AL DIRECTOR PARA QUE ADICIONE AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA DE LA CORPORACIÓN LOS RECURSOS DE CAPITAL - EXCEDENTES FINANCIEROS - RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA FISCAL 2014"

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. 25 FEB 2015

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO BROCHERO CUJIA
PRESIDENTE


CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ
SECRETARIA